

# EN LA FUNDACIÓN TU DONATIVO AHORA VALE MÁS QUE NUNCA

Las personas y empresas tenemos derecho a deducir nuestros donativos a entidades sin ánimo de lucro en la declaración de renta o impuesto de sociedades. Des de la Fundación Lucha contra el Sida, cada año enviamos a todos los socios y colaboradores un certificado de donación con el importe total de las aportaciones realizadas durante el año fiscal anterior para que puedan incorporarlo a su declaración.

## NUEVA NORMATIVA FISCAL

(aplicable a partir de 2016)



**TUS PRIMEROS 150€ ANUALES:**

### 75% DE DESGRAVACIÓN

A partir de ahora podrás desgravarte el 75% de los primeros 150€ donados a ONGs y fundaciones durante el año.

**IMPORTE RESTANTE SUPERIOR A 150€ ANUALES:**

### 30% DE DESGRAVACIÓN

Podrás desgravarte también el 30% del importe del donativo que exceda los primeros 150€.

## PREMIO A LA FIDELIDAD

Si este es el tercer año en el que colaboras con una cantidad siempre igual o superior, en vez de un 30% pasarás a desgravarte un 35% sobre el exceso de los primeros 150€.

## ¿Y SI ERES UNA EMPRESA?

Como empresa, podrás deducir con el impuesto de sociedades el 35% de la aportación total que hayas hecho a la Fundación.

## EJEMPLOS:

Ana es socia con una cuota mensual de 10€, o sea que aporta 120€ al año. Con la declaración de la renta se podrá desgravar un 75% de este importe (90€).

**DONACIÓN REALIZADA = 120€**

**COSTE FINAL PARA ANA = 30€**

Pedro se ha hecho socio este año y aporta 20€ cada mes, con lo que su donativo es de 240€ al año. Se podrá desgravar el 75% de los primeros 150€ (112,5€) y el 30% de los 90€ restantes (27€). En total podrá desgravarse 139,5€.

**DONACIÓN REALIZADA = 240€**

**COSTE FINAL PARA PEDRO = 100,5€**

EN [WWW.FLSIDA.ORG](http://WWW.FLSIDA.ORG) ENCONTRARÁS  
TODAS LAS OPCIONES DE COLABORACIÓN.